



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**114****MADRID NÚMERO 19**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 793 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Vera Blasco, frente a “Logística Oss, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Jorge Vera Blasco, contra la empresa “Logística Oss, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 822,49 euros por los conceptos de su demanda, más al 10 por 100 de interés de mora.

Notifíquese esta mi sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe recurso.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Logística Oss, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 22 de julio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.277/13)

